Yo, **ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVA DE CRISTO SACERDOTE						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	860007314-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	41004212025	FECHA SUSCRIPCIÓN	1 (día)	julio (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	23 (día) enero (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 6	DE 6
VALOR A PAGAR	$ 36.326.920,00	EN LETRAS	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A	193725	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 36.326.920,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	CAJA SOCIAL DE AHORRO	NÚMERO DE CUENTA	24144701564	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

PAGO DEL GIRO DE DICIEMBRE DEL_CTO_41005932025

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 36.326.920,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 36.326.920,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 36.326.920,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ	COORDINADOR CENTRO ZONAL	HUILA	CZ LA GAITANA	Camila Briñez
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YANETH MILENA MUÑOZ POLANIA	APOYO FINANCIERO	HUILA	CENTRO ZONAL LA GAITANA	Yaneth Milena Muñoz P.

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
GISLA TATIANA SILVA VARGAS	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS		25/01/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DOCUMENTO DE COBRO No. 13

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA
NIT 899.999.239-2

DEBE A:

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
NIT: 8600073141

CONTRATO DE APORTES No 41004212025 DEL 01/07/2025

POR CONCEPTO DE: BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y JOVENES MAYORES DE 18 AÑOS QUE AL CUMPLIR LA MAYORIA DE EDAD SE ENCONTRABA EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD/SERVICIO INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

De acuerdo con las **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE: CLAUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: **LA SUMA DE: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($36.326.920) MCTE,** que corresponde al periodo del **01 AL 30 DE DICIEMBRE** de 2025.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 24146980659 del BANCO CAJA SOCIAL.

Neiva, 07 de enero de 2026

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal- Apoderada

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
TRATO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE- HOGAR SAGRADA FAI

BENEFICIARIAS UBICADAS POR CONTRATO DE APORTES No 41004212025

PERIODO DE ATENCION DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2025

nsecu	Documento Beneficiario	Nombre Beneficiario	Número Peticion SIM	Fecha Ingreso (mm/dd/aaaa)	Fecha Egreso (mm/dd/aaaa)	Motivo de Egreso	Defensor de Familia	Observaciones	No dias	Valor cupo dia	Valor Total	DEFENSORIAS Y COMISARIAS
1	1076908904	ANA MARIA GUTIERREZ ALDANA	1764057236	5/04/2024			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUAREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIO DE FAMILIA SANTA MARIA (H) CZ NEIVA
2	1079607821	MARIA DEL MAR MORENO CHIMBACO	232121496	21/08/2024			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUAREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIO DE FAMILIA SANTA MARIA (H) CZN
3	1083839576	CAROL YICED QUESADA PEREZ	23698478	24/01/2025			LILIANA PATRICIA BAHAMON SANCHEZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARÍA DE FAMILIA HOBO - CZG
4	1075296690	SHARITH YESENIA TORO JAVELA	23698739	20/02/2025	12/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ	INGRESO CONFIRMADO	11,50	75.237,20	865.227,80	DEFENSORIA SEGUNDA DE FAMILIA CAIVAS CZG
5	1075799688	SHEILY DAYANA PEÑA TRIVIÑO	1764446418	27/02/2025	12/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ	INGRESO CONFIRMADO	11,50	75.237,20	865.227,80	DEFENSORIA SEGUNDA DE FAMILIA CAIVAS CZG
6	1215965577	SARA XIMENA RAMÍREZ ORTEGA	232124612	27/02/2025	5/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	INGRESO CONFIRMADO	4,50	75.237,20	338.567,40	DEFENSORÍA DE FAMILIA 9 CZN
7	1081183672	KELLY YOHANA RODRIGUEZ SABOGAL	232125620	5/05/2025			CAROLINA OLAYA HORTA	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIA DE FAMILIA VILLAVIEJA CZN
8	1061223519	YERLY MARCELA ROJAS YACUECHIME	23440425	23/05/2025			ELIANA MERCEDES ALVAREZ MUÑOZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	DEFENSORIA 3a DE FAMILIA CZ LA PLATA (CZG)
9	1108140984	NIKOL ESTEFANNY PASOS	23439883	21/05/2025	10/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	ELIANA MERCEDES ALVAREZ MUÑOZ	INGRESO CONFIRMADO	9,50	75.237,20	714.753,40	DEFENSORIA 3a DE FAMILIA CZ LA PLATA (CZG)
10	1077871702	ADRIANA LUCIA PLAZAS LOBATON	232126277	5/06/2025			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUAREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIO DE FAMILIA SANTA MARIA (H) CZ NEIVA
11	1077877356	MARIA DEL MAR LOBATON HERNANDEZ	232126278	5/06/2025			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUAREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIO DE FAMILIA SANTA MARIA (H) CZ NEIVA
12	1084898288	PAULA ANDREA CABRERA GARCIA	235106386	19/06/2025	3/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	ELCY BRAVO PEÑA	INGRESO CONFIRMADO	2,50	75.237,20	188.093,00	COMISARIA DE FAMILIA OPORAPA - HUILA
13	1110177441	MARIA SARA YATE TAPIERO	23353312	25/07/2025	9/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	FRANCY YADIRA PEREZ PEREZ	INGRESO CONFIRMADO	8,50	75.237,20	639.516,20	COMISARIA
14	1084923984	JULIANA VALENTINA PENCUE RAMIREZ	232127069	4/08/2025			IVONE XIMENA CAMACHO RAMIREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIA DE FAMILIA PALERMO(CZ NEIVA)
15	1120505883	LADY PAOLA MARTINEZ GIRON	232127105	4/08/2025			IVONE XIMENA CAMACHO RAMIREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIA DE FAMILIA PALERMO(CZ NEIVA)
16	1084868357	LAURA CATALINA LLANOS PEREZ	232127219	6/08/2025			HERVYN FABIAN FIERRO HERNANDEZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIA DE FAMILIA IQUIRA (CZ NEIVA)
17	1083904955	DANNA VALENTINA JOVEN GOMEZ	236101165	27/08/2025	5/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	LILIANA PATRICIA BAHAMON SANCHEZ	INGRESO PENDIENTE	4,50	75.237,20	338.567,40	COMISARIA DE HOBO HUILA
18	1075802374	ANNIE CAMILA MONTAÑA TRUJILLO	232127383	5/09/2025			GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00	DEFENSORIA DE FAMILIA 9 CZN
19	1956779414	LUISA FERNANDA HERNANDEZ HERNANDEZ	232127586	5/09/2025	19/12/2025	CAMBIO DE MEDIDA	YOMAIRA PALMA RIOS	INGRESO CONFIRMADO	18,50	75.237,20	1.391.888,20	DEFONSORIA DE FAMILIA 8 CZN NEIVA
20	1083840970	NIKOL SOFIA HERRERA AQUITE	236101402	12/09/2025	5/12/2025	REUNIFICACION FAMILIAR	LILIANA PATRICIA BAHAMON SANCHEZ	EGRESO PENDIENTE	4,50	75.237,20	338.567,40	COMISARIA DE HOBO HUILA
21	1029567922	KARLY SHAMARA CARDENAS MORENO	23353709	15/09/2025			FRANCY YADIRA PEREZ PEREZ	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIA DE SUAZA
22	1075800251	ANA MARIA MEDINA WILLIAMS	236101585	29/09/2025			LUZ ADRIANA CORONADO SALGADO	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISIARIA CUARTA DE NEIVA CZ LA GAITANA
23	1060592824	VIOLET ALEJALDE GIL	232127791	1/10/2025			ROSALBA PASCUAS TRIANA	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	DEFENSORIA DE FAMILIA 3 CZN
24	N/A	LAURA SOFIA GOLONDRINO SANCHEZ	N/A	14/10/2025	17/12/2025	CAMBIO DE MEDIDA	ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ		16,50	75.237,20	1.241.413,80	DEFENSORIA SEGUNDA DE FAMILIA CAIVAS CZG
25	1076912976	DAYANA MICHEL MAZABEL PENAGOS	23698398	24/10/2025			ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	DEFENSORIA SEGUNDA DE FAMILIA CAIVAS CZG
26	1025542282	ANGELY DAIAN CASTILLO VARON	232128447	27/10/2025			GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	DEFENSORIA DE FAMILIA 9 CZN
27	1062081228	LUZ LIDIA PUCHE POCHE	N/A	10/11/2025	9/12/2025	CAMBIO DE MEDIDA	YORIANA ASTRID PEÑA PARRA	INGRESO	8,50	75.237,20	639.516,20	DEFENSORÍA 4a DE FAMILIA - CZN
28	1026579044	ANGIE LIZETH CARDENAS	232121273	11/11/2025	24/12/2025		GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	INGRESO PENDIENTE	23,50	75.237,20	1.768.074,20	DEFENSORIA DE FAMILIA 9 CZN
29	1173713346	LUZ ADRIANA VALBUENA MEDINA		14/11/2025			IVONE XIMENA CAMACHO RAMIREZ	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	COMISARIA DE FAMILIA PALERMO(CZ NEIVA)
30	1.076.915.642	BRISSA MELISSA VILLABON JIMENEZ	236102093	24/11/2025			MAIRA JACINTA BAHAMON SANCHEZ	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	
31	1075323503	VALERYN DAYAN PRADO	236100902	27/11/2025			ISABEL CRISTINA CRUZ PEREZ	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00	
32	1080934694	YESSICA ALEXANDRA ESPAÑA BRAVO		4/12/2025			ELIANA PAOLA VALENZUELA RODRIGUEZ	INGRESO PENDIENTE	26,50	75.237,20	1.993.785,80	COMISARIA
33	1012386125	ANGIE PAOLA ROJAS YEPEZ		9/12/2025			CRISTIAN FERNANDO ROA GONZALEZ	INGRESO PENDIENTE	21,50	75.237,20	1.617.599,80	COMISARIO DE FAMILIA
34	1075800839	MARIA JOSE CACHAYA SANCHEZ	236102317	10/12/2025			SANDRA PATRICIA DUEÑAS OSORIO	INGRESO PENDIENTE	20,50	75.237,20	1.542.362,60	DEFENSORÍA CUARTA DE FAMILIA
35	1075801664	DIANA KARINA MOLINA ALVAREZ	232128799	19/12/2025			SANDRA PATRICIA DUEÑAS OSORIO	INGRESO PENDIENTE	11,50	75.237,20	865.227,80	DEFENSORÍA CUARTA DE FAMILIA
									774,00		**58.233.593,00**	

ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ
Supervisora del CTO-41005932025
CENTRO ZONAL LA GAITANA

Valor cupo mes	**2.257.116**		
Cupos contratados:	50	Cupos día	1.500
Valor cupo día atendido:	75.237	Cupos día NO	726,00
Cupos día Atendidos:	774,00	Costo Fijo 100%:	

	Días	**Valor**	**Total**
Total a pagar dias atendidos por	**774,00**		**58.233.593,00**
Total a pagar Novedades de ubicación			
Total a pagar costo fijo 100%	**726,00**	**47.550**	**34.521.227,00**
Total a pagar costo fijo 70%	**0,00**	**33.285**	0
Total a pagar contrato 41004212025			**92.754.820,00**
MENOS 50% ALISTAMIENTO 2025			**56.427.900,00**
SALDO POR PAGAR PLANILLA 01 AL 30 DICIEMBRE 2025			**36.326.920,00**
MENOS SALDO RP 31/12/2025			**47.572.100,00**
TOTAL SALDO INEJECUCION 01 AL 30 DICIEMBRE PARA LIBERAR			**11.245.180,00**

Elaborada por: Yaneth Milena Muñoz P.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nosotros, **NELLY MUÑOZ CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.885.900 de San Gil (Santander), en mi calidad de Representante legal y **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.234.513 de Bogotá en mi calidad de Contador de la Institución contratista, CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA, identificada con Nit. 860.007.314-1 manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), correspondiente al periodo del **01 AL 30 DE DICIEMBRE** de 2025, a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo a las obligaciones de Contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 suscrito entre la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dado en Neiva, el 01 de enero de 2026.

Atentamente,

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – Apoderada

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
Contador Público T.P. 4684-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.234.513
NUMERO
ZAMORA ESPEJO
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES
FIRMA


27-ENE-1954
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
1.68
O+
M
06-AGO-1975 BOGOTA D.C.
INDICE DERECHO
REGISTRADURIA NACIONAL
A-1500112-47151141-M-0019234513-20061025 02899 0829BA 02 214272461

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



4684-T

EDILBERTO
ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513
RESOLUCION INSCRIPCION 411-T FECHA 9-VI-80
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

000011936

Edilberto Zamora E.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B250DAB5E40C2EDF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19234513 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA MODIFICATORIA No. 4 ADICION AL CONTRATO DE APORTES No 41004212025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41004212025**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN Y PRORROGA**
ORDENADOR DEL GASTO	**NANCY MARGARITA AMADO BONILLA,** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 55.169.192 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3560 del 14 de julio de 2025 y prorrogada mediante resolución No. 630 del 10 de octubre de 2025; debidamente posesionada mediante acta 241 del 15 de julio de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	**CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 860007314**
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($457.423.200).**
VALOR ADICIONAL	**VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE ($26.769.902)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($611.904.452)**
CDP	55525 de fecha 2025-06-18
RPC	193725 Fecha Registro: 2025-07-01
PLAZO INICIAL	30/11/2025
PLAZO A ADICIONAR	25/12/2025

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación de Adición de recursos, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1)Que el día 01/07/2025 se suscribió el Contrato de aportes **No. 41004212025** cuyo objeto es BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

2) Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($457.423.200).**

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 01/07/2025.

4) Que el contrato **41004232025, ha** tenido la siguiente modificación durante la ejecución.

PÚBLICA

No. Modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
01	28/10/2025	LIBERACIÓN	$4.803.942
02	26/11/2025	ADICION	$47.808.029
03	9/12/2025	LIBERACION	$4.803.942.

5) Que mediante memorando enuncia en la justificación de la profesional:

Se solicita Prorroga y Adición de Recursos al contrato Nro. 41004212025 suscrito con la CONGREGACIÓN SIERVA DE CRISTO SACERDOTAL, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

PRORROGA Y ADICION SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE 2025

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas y concepto favorable del Comité de Contratación el día 14 de diciembre de 2025, es procedente adelantar el trámite de adición y prorroga de tres (3) Contratos de Aporte para la prestación de Servicios y modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos de Protección (Modalidades de Acogimiento), para el Período del 16 al 25 Diciembre 2025, cumpliendo con las orientaciones impartidas en el memorando 20252000000000166503 del 11 de diciembre 2025 suscrito por la Directora de Protección.
Por consiguiente, en atención al Memorando radicado No: 20252000000000166503 del 11 de diciembre de 2025 con asunto refiere:

Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección en los siguientes términos:
• Modificación de adición y prórroga
Adicionar y prorrogar los contratos de los servicios de Protección vigentes de las modalidades y servicios 24/7 de Restablecimiento de Derechos desde el 16 y hasta el 25 de diciembre de con cargo a los saldos de los contratos y los recursos trasladados desde la Dirección de Protección.
• Adición de recursos

Es importante mencionar que la Regional Huila realizó la verificación de las inejecuciones presentadas al servicio del mes de noviembre por las entidades administradoras de los servicios 24/7, de la cual se obtuvo un recurso que será adicionado al período mencionado.
Así mismo, se precisa que los recursos fueron apropiados a la Regional mediante la Resolución No. 7716 del 12/12/2025.

Es así como, considerando que la Regional dispone de los recursos, se contempló la pertinencia de solicitar la adición -Prórroga al contrato de aportes No. 41004212025, suscrito con la **CONGREGACIÓN SIERVA DE CRISTO SACERDOTAL -HOGAR SAGRADA FAMILIA**

OPERADOR	DEPENDENCIA DESCRICION	RUBRO PRESUPUESTAL 2025	MODALIDAD/SERVICIO	CENTRO ZONAL SUPERVISOR						NUMERO DE CONTRATO	PACCO 2025	CDP 2025	RP 2025	PROYECCION AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE PROTECCION	SALDO INEJCUCION SERVICIO NOVIEMBRE 2025	VALOR A ADICIONAR
				NEIVA	LA GAITANA	GARZON	PITALITO	LA PLATA	TOTAL CUPOS							
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	MODALIDADAES DE ACOGIMIENTO	C-4603-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD		50				50	41004212025-01/07/2025	22915	55525-16/06/2025	19372S-01/07/2025	37.618.600	10.848.898	26.769.902

PUBLICA

Por lo anterior, se requiere realizar modificación contractual y presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

DEPENDENCIA	INDICADOR PRESUPUESTAL		CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR PARA ADICIONAR	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
123- MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025	**26.769.902**	**$610.708.394**
112-ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025		**$1.196.058**
TOTAL							**$26.769.902**	**$611.904.452**

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN	
Valor del contrato (incluidas adiciones y liberaciones)	**$ 585.134.550,00**
Valor pagado al contratista	**$ 528.206.650,00**
Valor ejecutado, pendiente de pago	**$56.927.900,00**
Valor del contrato	-
Valor a liberar	-
Saldo del contrato a la fecha del otro sí	-

6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2025.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41004212025,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. **VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar el valor del contrato de aportes No. **41004212025**, en la suma **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE ($26.769.902)**

SEGUNDA.-. **DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:** El Valor de aportes que realiza el **ICBF** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 55525 de fecha 2025-06-18 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	INDICADOR PRESUPUESTAL		CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR PARA ADICIONAR	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
123- MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025	**26.769.902**	**$610.708.394**

PUBLICA

112-ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025		**$1.196.058**
TOTAL							**$26.769.902**	**$611.904.452**

TERCERA.-. PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución la cual quedará de la siguiente manera:

"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 25 del mes de DICIEMBRE del año 2025"

CUARTA: Modificar la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO Inciso II: FORMA DE DESEMBOLSO: FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual (ii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, frente al último desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente a los días del mes de diciembre, el supervisor deberá: (1) Verificar los cupos ejecutados durante el periodo para legalizar el alistamiento de quince días. (2) Certificar la diferencia de ejecución para tramitar el desembolso. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no

utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de Conflicto Armado (Casa de Protección y Casa Hogar – Victimas). PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro contratista de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (…)". PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO NOVENO: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que EL CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, EL CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

QUINTA El valor de la presente adición se pagará conforme a lo estipulado en las cláusulas específicas del contrato, forma de desembolso de los aportes del ICBF, y de acuerdo con las modificaciones realizadas por medio de la presente acta.

SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías de que trata la cláusula del contrato, ajustándola al plazo y valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

SEPTIMA Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes **No**. **41004212025**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

OCTAVA-: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

NOVENA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

DECIMA-: PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA

ACTA MODIFICATORIA No. 5 ADICION AL CONTRATO DE APORTES No 41004212025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41004212025**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN Y PRORROGA**
ORDENADOR DEL GASTO	**NANCY MARGARITA AMADO BONILLA,** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 55.169.192 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3560 del 14 de julio de 2025 y prorrogada mediante resolución No. 630 del 10 de octubre de 2025; debidamente posesionada mediante acta 241 del 15 de julio de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	**CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 860007314**
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($457.423.200).**
VALOR ADICIONAL	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 9.953.500)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($621.857.952)**
CDP	55525 de fecha 2025-06-18
RPC	193725 Fecha Registro: 2025-07-01
PLAZO INICIAL	30/11/2025
PLAZO A ADICIONAR	30/12/2025

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación de Adición de recursos, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1)Que el día 01/07/2025 se suscribió el Contrato de aportes **No. 41004212025** cuyo objeto es BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

2) Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($457.423.200).**

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 01/07/2025.

4) Que el contrato **41004212025, ha** tenido la siguiente modificación durante la ejecución.

PÚBLICA

No. Modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
01	28/10/2025	LIBERACIÓN	$4.803.942
02	26/11/2025	ADICION	$47.808.029
03	9/12/2025	LIBERACION	$4.803.942.
04	15/12/2025	ADICION	$26.769.902

5) Que mediante memorando enuncia en la justificación de la profesional:

Se solicita Prorroga y Adición de Recursos al contrato Nro. 41004212025 suscrito con la CONGREGACIÓN SIERVA DE CRISTO SACERDOTAL, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

PRORROGA Y ADICION SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO DEL 26 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE 2025

Siendo las 2:30 pm, del 23 de diciembre de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Contratación mediante el aplicativo de Microsoft Teams, con el propósito de desarrollar los puntos como se establece en la agenda con el fin analizar y aprobar la adición y prórroga de tres (3) Contratos de Aporte, correspondientes a la prestación de servicios en modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos – Protección (Modalidades de Acogimiento), para el período comprendido entre el 26 al 30 de diciembre de 2025, cumpliendo con las orientaciones impartidas en el memorando 202520000000166503 del 11 de diciembre 2025 suscrito por la Directora de Protección.

En este contexto, se socializa el Memorando radicado No. 202520000000166503 del 11 de diciembre de 2025, cuyo asunto refiere a las *Orientaciones para el trámite de adiciones y prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección*, en los siguientes términos:

• Modificación de adición y prórroga

"Adicionar y prorrogar los contratos de los servicios de Protección vigentes de las modalidades y servicios 24/7 de Restablecimiento de Derechos desde el 16 y hasta el 30 de diciembre, con cargo a los saldos de los contratos y los recursos trasladados desde la Dirección de Protección".

Nota: En atención a las orientaciones impartidas en el memorando anteriormente citado, mediante el cual la Dirección de Protección estableció que las adiciones contractuales debían fijarse desde el 16 hasta el 30 de diciembre de 2025, es pertinente precisar que la Dirección Regional, en un primer momento, solo logró efectuar la adición y prórroga hasta el 25 de diciembre de 2025. No obstante, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y brindar una atención adecuada a los usuarios de estas modalidades, se elevó solicitud ante la Dirección de Protección para la asignación de los recursos faltantes tomando como base promedio de ejecución mensual, permitiendo de esta forma asegurar la operación hasta la fecha indicada. Dichos recursos fueron asignados, garantizando así la cobertura del servicio y su continuidad.

• Adición de recursos

"De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En consecuencia, se recomienda establecer el límite en SMLMV, dividiendo el valor inicial del contrato entre el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025 y, posteriormente, dividir el resultado por dos (2), determinando así el número máximo de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato".

Así mismo, se precisa que los recursos fueron apropiados a la Regional mediante la Resolución No. 7716 del 12/12/2025.

• Ampliación de las garantías

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la modificación contractual implica que el contratista deberá: (i) ampliar el valor de la garantía cuando se efectúe una adición

y (ii) ampliar su vigencia cuando se modifique el plazo del contrato. En consecuencia, las tres entidades administradoras de los servicios deberán realizar la respectiva modificación de las garantías para su posterior aprobación por parte de la Entidad, conforme a lo aprobado en el contrato inicial".

Es así como, considerando que la Regional dispone de los recursos, se contempló la pertinencia de solicitar la adición -Prórroga al contrato de aportes No. 41004212025, suscrito con la **CONGREGACIÓN SIERVA DE CRISTO SACERDOTAL -HOGAR SAGRADA FAMILIA**

OPERADOR	DEPENDENCIA DESCRICION	RUBRO PRESUPUESTAL 2025	MODALIDAD/ SERVICIO	CENTRO ZONAL SUPERVISOR						NUMERO DE CONTRATO	PACCO 2025	CDP 2025	RP 2025	VALOR ADICIONAR Y PRORROGAR 26 AL 30 DICIEMBRE 2025
				NEIVA	LA GAITANA	GARZON	PITALITO	LA PLATA	TOTAL CUPOS					
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD		50				50	41004212025-01/07/2025	22915	55525-18/06/2025	193725-01/07/2025	9.953.500

Por lo anterior, se requiere realizar modificación contractual y presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

DEPENDENCIA	INDICADOR PRESUPUESTAL		CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR PARA ADICIONAR	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
123- MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025	**9.953.500**	**$620.661.894**
112-ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025		**$1.196.058**
TOTAL							**$9.953.500**	**$621.857.952**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN	
Valor del contrato (incluidas adiciones y liberaciones)	**$ 611.904.452,00**
Valor pagado al contratista	**$ 574.155.852,00**
Valor ejecutado, pendiente de pago	**$ 37.748.600,00**
Valor del contrato	-
Valor a liberar	-
Saldo del contrato a la fecha del otro sí	-

6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 26 de DICIEMBRE de 2025.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41004212025,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. **VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar el valor del contrato de aportes No. **41004212025**, en la suma **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 9.953.500)**

SEGUNDA.-. **DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:** El Valor de aportes que realiza el **ICBF** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 55525 de fecha 2025-06-18 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	INDICADOR PRESUPUESTAL		CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR PARA ADICIONAR	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
123- MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025	**9.953.500**	**$620.661.894**
112-ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	55525	18/06/2025	193725	01/07/2025		**$1.196.058**
TOTAL							**$9.953.500**	**$621.857.952**

TERCERA.-. PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución la cual quedará de la siguiente manera:

"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 30 del mes de DICIEMBRE del año 2025"

CUARTA: Modificar la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO Inciso II: FORMA DE DESEMBOLSO: FORMA DE DESEMBOLSO:
El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual (ii) *Se efectuarán seis (6) desembolsos mensuales vencidos. En el quinto desembolso se procederá a la legalización del cincuenta por ciento (50%) del valor girado por concepto de alistamiento. Este desembolso se realizará una vez el CONTRATISTA presente los soportes correspondientes y previa aprobación del supervisor del contrato, así como la liquidación del desembolso mensual —según corresponda a la vigencia— generada a través del Sistema de Información Misional SIM, en las modalidades que apliquen, junto con los siguientes documentos:* (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento

PÚBLICA

humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) *Para el aporte correspondiente a los días del mes de diciembre, el supervisor deberá: (1) verificar los cupos efectivamente ejecutados durante el periodo, con el fin de legalizar el saldo del giro de alistamiento y/o el cincuenta por ciento (50%) restante; y (2) certificar la diferencia de ejecución necesaria para tramitar el desembolso.* PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios".* (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de Conflicto Armado (Casa de Protección y Casa Hogar – Victimas). PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro contratista de esta u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)". PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO NOVENO: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que EL CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores

del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, EL CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

QUINTA El valor de la presente adición se pagará conforme a lo estipulado en las cláusulas específicas del contrato, forma de desembolso de los aportes del ICBF, y de acuerdo con las modificaciones realizadas por medio de la presente acta.

SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías de que trata la cláusula del contrato, ajustándola al plazo y valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

SEPTIMA Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes **No**. **41004212025**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

OCTAVA-: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

NOVENA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

DECIMA-: PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecortes	CARLOS EDUARDO CORTES GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-20-8:38 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 55525 de fecha 2025-06-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	193725	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	47.702.100,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	47.702.100,00	**Saldo x Obligar:**	47.702.100,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860007314	**Razón Social:**	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24146980659	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	55169192	**Nombre:**	NANCY MARGARITA AMADO BONILLA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	41004212025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-07-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF		130.000,00	0,00		
					Total:	130.000,00	0,00	130.000,00	130.000,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						47.572.100,00	0,00		
					Total:	47.572.100,00	0,00	47.572.100,00	47.572.100,00

Objeto:	CZ LA GAITANA-PLAZO: HASTA 31/10/2025-OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO/ CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-01-31	47.702.100,00	47.702.100,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | M

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pag

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	621.857.952,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	621.857.952,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	621.857.952,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
1. Acta No.2 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025.pdf	1. Acta No.2 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025.pdf	Proveedor	Desca
1. Acta No.3 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025).pdf	1. Acta No.3 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025).pdf	Proveedor	Desca
1. COMPRAS LOCALES_41004212025_JULIO.pdf	1. COMPRAS LOCALES_41004212025_JULIO.pdf	Proveedor	Desca
1.INFORME FINANCIERO_01_41004212025_JULIO ajustado.pdf	1.INFORME FINANCIERO_01_41004212025_JULIO ajustado.pdf	Proveedor	Desca
1.INFORME FINANCIERO_02_41004212025_AGOSTO.pdf	1.INFORME FINANCIERO_02_41004212025_AGOSTO.pdf	Proveedor	Desca
1.INFORME FINANCIERO_03_41004212025_SEPTIEMBRE.pdf	1.INFORME FINANCIERO_03_41004212025_SEPTIEMBRE.pdf	Proveedor	Desca

☐	1.INFORME FINANCIERO_04_41004212025_OCTUBRE_2025.pdf	1.INFORME FINANCIERO_04_41004212025_OCTUBRE_2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	1.INFORME FINANCIERO_05_41004212025_NOVIEMBRE_2025.pdf	1.INFORME FINANCIERO_05_41004212025_NOVIEMBRE_2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	2. COMPRAS LOCALES_41004212025_AGOSTO 2025.pdf	2. COMPRAS LOCALES_41004212025_AGOSTO 2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	3. COMPRAS LOCALES_41004212025_SEPTIEMBRE 2025.pdf	3. COMPRAS LOCALES_41004212025_SEPTIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	4. COMPRAS LOCALES_41004212025_OCTUBRE 2025.pdf	4. COMPRAS LOCALES_41004212025_OCTUBRE 2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	5. COMPRAS LOCALS_41004212025_NOVIEMBRE 2025.pdf	5. COMPRAS LOCALS_41004212025_NOVIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	ACTA DE INICIO HOGAR SAGRADA FAMILIA.pdf	ACTA DE INICIO HOGAR SAGRADA FAMILIA.pdf	Comprador	Desca
☐	ACTA No 01 APROBACION DE PRESUPUESTO CT 41004212025.pdf	ACTA No 01 APROBACION DE PRESUPUESTO CT 41004212025.pdf	Proveedor	Desca
☐	ACTA No 01 APROBACION DE PRESUPUESTO CT 41004212025_AJUSTADO.pdf	ACTA No 01 APROBACION DE PRESUPUESTO CT 41004212025_AJUSTADO.pdf	Proveedor	Desca
☐	Acta No.4 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025).pdf	Acta No.4 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025).pdf	Proveedor	Desca
☐	Acta No.5 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025.pdf	Acta No.5 Aprobación de presupuesto Adición CTO -41004212025.pdf	Proveedor	Desca
☐	CT 41004212025_INFORME FINANCIERO_JULIO 2025.pdf	CT 41004212025_INFORME FINANCIERO_JULIO 2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 112-JULIO 2025.pdf	CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 112-JULIO 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123 JULIO 2025.pdf	CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123 JULIO 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-OCTUBRE 2025.pdf	CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-OCTUBRE 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREG SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS ALISTAMIENTO 2025.pdf	CTO 41004212025-CONGREG SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS ALISTAMIENTO 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO CUMPLEAÑOS OCTUBRE 2025.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO CUMPLEAÑOS OCTUBRE 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 112-NOVIEMBRE.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 112-NOVIEMBRE.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123 AGOSTO 2025.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123 AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-CUMPLEAÑOS AGOSTO.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-CUMPLEAÑOS AGOSTO.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-CUMPLEAÑOS NOVIEMBRE.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-CUMPLEAÑOS NOVIEMBRE.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-CUMPLEAÑOS SEPTIEMBRE 2025.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-CUMPLEAÑOS SEPTIEMBRE 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-SEPTIEMBRE 2025.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-DTOS PAGO RUBRO 123-SEPTIEMBRE 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-RUBRO 123 CUMPLEAÑOS JULIO 2025.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE-RUBRO 123 CUMPLEAÑOS JULIO 2025.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDTE-DTOS PAGO RUBRO 123-NOVIEMBRE.pdf	CTO 41004212025-CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDTE-DTOS PAGO RUBRO 123-NOVIEMBRE.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025.iINF SUPERVISIÓN SAGRADA FAMILIA AGOSTO.pdf	CTO 41004212025.iINF SUPERVISIÓN SAGRADA FAMILIA AGOSTO.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025.INF SUPERVISÓN SAGRADA FAMILIA NOVIEMBRE.pdf	CTO 41004212025.INF SUPERVISÓN SAGRADA FAMILIA NOVIEMBRE.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025_INFORME DE SUPERVISIÓN_SAGRADA FAMILIA SEPTIEMBRE.pdf	CTO 41004212025_INFORME DE SUPERVISIÓN_SAGRADA FAMILIA SEPTIEMBRE.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025S INF SUPERVISIÓN AGRADA FAMILIA OCTUBRE.pdf	CTO 41004212025S INF SUPERVISIÓN AGRADA FAMILIA OCTUBRE.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO 41004212025SAGRADA FAMILIA SEPTIEMBRE.pdf	CTO 41004212025SAGRADA FAMILIA SEPTIEMBRE.pdf	Comprador	Desca
☐	CTO.41004212025.INF.SUPERVISIÓN.CONGREGACIÓN SIERVAS CS.JULIO.pdf	CTO.41004212025.INF.SUPERVISIÓN.CONGREGACIÓN SIERVAS CS.JULIO.pdf	Comprador	Desca
	CTO410~1.PDF (Archivado)	CTO410~1.PDF	Comprador	Desca
☐	DOCUMENTOS RUBRO 112- ACCIONES COMPLEMENTARIAS NOVIEMBRE 2025.pdf	DOCUMENTOS RUBRO 112- ACCIONES COMPLEMENTARIAS NOVIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	DOCUMENTOS RUBRO 112- ACCIONES COMPLENTARIAS JULIO 2025.pdf	DOCUMENTOS RUBRO 112- ACCIONES COMPLENTARIAS JULIO 2025.pdf	Proveedor	Desca

☐	DOCUMENTOS RUBRO 112-ACCIONES COMPLEMENTARIAS DICIEMBRE 2025.pdf	DOCUMENTOS RUBRO 112-ACCIONES COMPLEMENTARIAS DICIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	INFORME SUPERVISION_01_41004212025_JULIO_2025-ajuste.pdf	INFORME SUPERVISION_01_41004212025_JULIO_2025-ajuste.pdf	Proveedor	Desca
☐	INFORME SUPERVISION_03_41004212025_SEPTIEMBRE_2025.pdf	INFORME SUPERVISION_03_41004212025_SEPTIEMBRE_2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	INFORME SUPERVISION_04_41004212025_OCTUBRE_2025.pdf	INFORME SUPERVISION_04_41004212025_OCTUBRE_2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	INFORME SUPERVISION_05_41004212025_NOVIEMBRE_2025.pdf	INFORME SUPERVISION_05_41004212025_NOVIEMBRE_2025.pdf	Proveedor	Desca
☐	Legalización Rubro 112 Julio 2025-CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE.pdf	Legalización Rubro 112 Julio 2025-CTO 41004212025 CONGREGACION SIERVAS CRISTO SACERDOTE.pdf	Comprador	Desca
☐	MEMORANDO DESIGANCION SUPERVISION CONTRATO 41004212025.pdf	MEMORANDO DESIGANCION SUPERVISION CONTRATO 41004212025.pdf	Comprador	Desca
☐	REP_193725_SAGRADA FAMILIA.pdf	REP_193725_SAGRADA FAMILIA.pdf	Comprador	Desca
	Reqerimiento del 2025_05_12 del Cto 41004212025.pdf (Archivado)	Reqerimiento del 2025_05_12 del Cto 41004212025.pdf	Comprador	Desca
	Reqerimiento del 2025_07_16 del Cto 41004212025.pdf (Archivado)	Reqerimiento del 2025_07_16 del Cto 41004212025.pdf	Comprador	Desca
☐	RP 193725_CTO 41004212025.pdf	RP 193725_CTO 41004212025.pdf	Comprador	Desca
☐	RP 193725_CTO 41004212025_CONGREG SIERVAS DE CRISTO.pdf	RP 193725_CTO 41004212025_CONGREG SIERVAS DE CRISTO.pdf	Comprador	Desca
☐	SECOP-JULIO FINAL.pdf	SECOP-JULIO FINAL.pdf	Proveedor	Desca
☐	INFORME DE SUPERVISION CTO 41004212025SAGRADA FAMILIA DICIEMBRE.pdf	INFORME DE SUPERVISION CTO 41004212025SAGRADA FAMILIA DICIEMBRE.pdf	Comprador	Desca

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

De: Andrea Camila Brinez Velasquez <Andrea.Brinez@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 24 de enero de 2026 3:08 p. m.
Para: Ana Silvia Rojas Pena <Ana.Rojas@icbf.gov.co>
CC: Gisla Tatiana Silva Vargas <Gisla.Silva@icbf.gov.co>; Yaneth Milena Munoz Polania <Yaneth.Munoz@icbf.gov.co>
Asunto: CERTIFICACION DE PAGO DE los RUBRO 123-112 y cumpleaños Diciembre_ CTO-41004212025

Buenas tardes,

“Yo ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ, en mi calidad de supervisora del contrato de aportes, certifico que las EAS relacionadas han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en el contrato, por tal motivo autorizo el pago

De manera atenta remito para efecto de pago de del 01 al 30 de diciembre-2025

- CERTIFICACION DE PAGO DEL RUBRO 123 CTO-41004212025
- CERTIFICACION DE PAGO DEL RUBRO 112 CTO-41004212025
- CERTIFICACION DE PAGO DE CUMPLEAÑOS CTO-41004212025

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Andrea Camila Briñez Velasquez
Coordinadora
Profesional Universitario
Centro Zonal La Gaitana
ICBF Sede Regional Huila
Carrera 10 No. 6ª-37
Teléfono: 601 4377630 Ext. 839000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**